



APRUEBA ACUERDO N° 115 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION EXTRAORDINARIA N° 12 DE FECHA 02/09/2022.-

ALGARROBO 06 SEP 2022

DECRETO N° 1917

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 02/09/2022 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 115 del H. Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria N° 11 de fecha 02/09/2022.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 115 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes; acuerdan aprobar la facultada para Transigir del Sr. Alcalde, en Avenimiento en Causa Rol C-998-2020 "CORPORACIÓN EDUCACIONAL NUESTRO TIEMPO/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO"; solicitud realizada por el Director Jurídico, Don Cristian Celedón Salazar, a través del oficio N° 279 de fecha 26/08/2022.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 114 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 02/09/2022, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/U.C/pfmm



★ JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

Distribución:

- | | |
|---------------|-----|
| Control | (1) |
| Juridico | (1) |
| Archivo Secmu | (2) |

